



3082 - Pág. Web

Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL. 2016

Acta Nº 43

Res. Nº 41

Exp. Nº 2016-25-1-004122

VISTO: El La Nota de fecha 28 de junio de 2016 de la Gerencia de Gestión Financiera de la Unidad Ejecutora 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Herencias Yacentes", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
001 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018 "Herencias Yacentes"	2 - Servicios no Personales	O - Pesos Uruguayos	3.3 "Donaciones y Legados"	1.801.817

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Herencias Yacentes"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
001 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018 "Herencias Yacentes"	2 - Servicios no Personales	O - Pesos Uruguayos	3.3 "Donaciones y Legados"	1.801.817

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Micaela DOS SANTOS Y LANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

*[Handwritten Signature]*  
Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Ítem	Modalidad	Forma de Financiamiento	Monto en Pesos
D1 - Consejo Directivo Central	D1 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Educativas	010 "Herencias Yacentes"	2 - Servicios Personales	0 - Pasos Uniguapa	13 "Depositos y Legados"	1.200.000

ii) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no presente objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,  
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora D1, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Herencias Yacentes"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Ítem	Modalidad	Forma de Financiamiento	Monto en Pesos
D1 - Consejo Directivo Central	D1 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Educativas	010 "Herencias Yacentes"	2 - Servicios Personales	0 - Pasos Uniguapa	13 "Depositos y Legados"	1.200.000

2) Encargar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al numeral 1) de la presente resolución.